

# Acta № 7 COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA ECONÓMICA CORRESPONDIENTE AL 16 DE ABRIL DE 2008

#### HONORABLE DIPUTADO COMISIONADO PRESENTE

Rubén De León

#### **HONORABLES COMISIONADOS SUPLENTES PRESENTES**

Omar Chavarría, Erick López, Salim Asan, Salim Hasan, Jácome Pinzón, Aída Castillo.

#### **HONORABLES DIPUTADOS INVITADOS**

José I. Blandón

#### **INVITADOS ESPECIALES**

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS: Héctor Alexander, Gisela Porras, Pedro Mora, BANCO GENERAL: Eduardo Pereira, CONVIVIENDA: Mariela Reyes, Mario De Diego, CAPAC: Walter Medrano, Domingo Latorraca, José Batista.

#### **ASESORES LEGALES**

Jannice Cigarruista, Luis Villamonte, Merino Ábrego, Dora de Robles, Hercilia M. De Pereira.

## **TRANSCRIPTORAS**

Marfiza Marín, Pasionaria Phillips, Nadia L. Ehrman

## CORRECTOR

Mgter. Arnulfo De León

## **EDITORA**

Nadia L. Ehrman

## Índice

	Págs.
Intervención de la Licda. Jannice Cigarruista	3
Intervención del Licdo. Héctor Alexander, Ministro	9, 12, 13, 15, 17, 21, 23, 25
Intervención del HDS. Erick López	13, 14
Intervención del HD. José I. Blandón	15, 16, 21, 24 27
Intervención del HDS. Omar Chavarría	28
Intervención del Ing. Walter Medrano	31
Intervención del Licdo, Eduardo Amedio, CONVIVIENDA	32

En la Ciudad de Panamá, a las 10:50 a.m del 16 de abril de 2008, el HD. Rubén De León, Presidente de la Comisión, procedió a dar inicio a la reunión.

#### -PRESIDENTE

La Ley 3 de 1985 y el artículo 700 del Código Fiscal, como Medida de Apoyo al Consumidor, presentada por el Ministerio de Economía y Finanzas. Habíamos suspendido el debate la semana pasada, por que estamos esperando algunas opiniones de las diferentes asociaciones y gremios, que se habían dado cita en la reunión, y poner un poco, al tanto al señor Ministro. Hubo incluso, un acuerdo para una reunión, con la vice ministra Gisela Porras, que se dio el viernes. Hemos recibido en nuestra oficina, dos notas. Vamos a pedirle a la Licda. Yannice Cigarruista, que nos haga el favor de darles lectura.

#### ---LICDA, YANNICE CIGARRUISTA, ASESORA

"CONVIVIENDA", Consejo Nacional de Promotores de Vivienda. 14 de abril de 2008. Señor diputado Rubén De León, Presidente, de la Comisión de Hacienda Pública. Reciba de parte de CONVIVIENDA, nuestro agradecimiento por la invitación para participar en la discusión de una de las legislaciones de mayor importancia en el sector inmobiliario, como lo es, la Ley de Interés Preferencial. Este tema ha sido analizado y discutido por CONVIVIENDA, con diferentes autoridades del Gobierno desde el año 2006, y nos llena de satisfacción saber que, se ha decidido, no solo extender el término de vigencia de la Ley, sino que los señores diputados se encuentren analizando el nuevo monto que determinará el límite de cobertura de los intereses preferenciales. Buscando el beneficio para un número importante de panameños, enfrentados a una inflación, ante la cual nadie estaba preparado. En términos generales, tal y cual, lo expresamos el día 9 de abril, en reunión con la Comisión, los promotores agremiados a CONVIVENDA, se sienten satisfechos y complacidos con la propuesta de la Ley, sin embargo. sobre este mismo documento es importante realizar las siguientes observaciones: necesidad de incrementar el tope de la Ley. Los costos de construcción en nuestro país han sufrido un aumento considerable y abrupto en los últimos años, debido a varios factores relacionados al mercado nacional e internacional, provocando que el precio de la vivienda se incremente.

Sin entrar en detalles de costos, podemos asegurar que, los principales factores que han incidido, directamente, en el incremento son; aumento en el precio de venta de las tierras. incremento en los precios en los materiales de construcción, aumento de los costos por mano de obra, no solo en el personal de campo, sino también en el personal administrativo, nuevas legislaciones o normativas de seguridad, nuevos impuestos, incrementos en el precio de combustible entre otros. Basados en las explicaciones anteriores podemos concluir que, la casa que antes tenía un precio de venta de 62,500.00 balboas y que medía, en promedio, 100 mt2 de construcción cerrada, ha tenido un incremento en sus costos de construcción entre el 19% o al 22 %, sin considerar en esta cifra, los incrementos en los costos de la tierra, los cuales representan un aumento considerable. Si hoy tuviéramos que construir casas de 62,500.00 balboas tendríamos que reducir su tamaño en un 18 ó 120%, es decir, la casa hoy mediría 82 mt<sup>2</sup> de área cerrada. Es importante recalcar en este punto, que esta cifra representa los incrementos, solo en el último año, sin perder de vista el que los incrementos en los costos de construcción se vienen presentando desde hace varios años y, que el tope de la Ley, hasta 62,500.00 balboas se estableció, por primera vez, con la Ley 11 del 26 de septiembre de 1990. Un nuevo rango hasta 80 mil balboas es apenas lo justo, para cubrir los incrementos en los costos de construcción, sin considerar qué pasaría si estos costos continúan incrementándose de la manera vertiginosa como ha sucedido hasta el momento, por lo que esta cifra podría "quedarse corta" ante la realidad inflacionaria que experimentamos.

Tasas diferentes en un mismo préstamo hipotecario. Es necesario atender con cautela, el tema de las dificultades administrativas que se generan con el manejo de dos tasas de intereses diferentes. Uno preferencial y, el otro, de mercado, en un mismo préstamo hipotecario.

Consideramos importante realizar los ajustes necesarios, de manera que, la cobertura del interés preferencial se lleve hasta 80 mil balboas, con una tasa de interés preferencial en el préstamos hipotecario, creando para esto, si fuera necesario, un nuevo tramo, en la cual, la tasa de interés preferencial sea la requerida para que el aporte fiscal proyectado por el MEF para las viviendas de hasta 62,500.00 balboas, extendido hasta ahora a 80,000.00 balboas, no se incremente.

Importancia de su aprobación. La propuesta de la Ley de Interés Preferencial que se nos ha presentado en términos generales es beneficiosa y positiva, por lo que debemos procurar subsanar con la premura y, a través de una adecuada discusión y consenso, los temas señalados por el sector privado, de manera que, la Ley se implemente y ejecute sin crear, entre los compradores, la necesidad de tener que dilatar la compra de la vivienda, a la espera del beneficio del interés preferencial lo que podría ocasionar una situación difícil para los promotores que han concluido la construcción de sus viviendas, sin poder entregarlas al consumidor final.

Por último, nos gustaría recalcar el beneficio que esta legislación con un nuevo tramo de hasta 80 mil balboas tendría, para una gran cantidad de profesionales que conforman la clase trabajadora de nuestro país, al incrementarle la capacidad adquisitiva de la familia, facilitando que muchos adquieran una mejor vivienda y que puedan participar como sujetos de crédito en la compra de una sola solución habitacional, inaccesible para ellos, si no se incrementa el beneficio de la Ley de Interés Preferencial a la cifra solicitada. Reiteramos, nuestro interés en participar de éste u otros temas relacionado al sector inmobiliario, y nos ponemos a sus órdenes para colaborar, cuando ustedes así lo estimen conveniente. De usted, Eduardo Ameglio, Presidente de "CONVIVIENDA".

"ACOBIR", Asociación Panameña de Corredores y Promotores de Bienes Raíces. 14 de abril del 2008. H D. Rubén De León, Presidente de la Comisión de Hacienda Pública. Planificación y Política Económica. Desde el año 1976, los intereses pagados en concepto de préstamos hipotecarios para la adquisición de viviendas propias, eran deducidos de los montos de las rentas gravables para aquellas personas que declaran rentas. A partir del año 1983, esta deducción se incrementó hasta 15 mil balboas como máximo, y desde el año 1991, se estableció, "que pueden gozar de estos beneficios, aquellos asalariados que notifiquen a sus empleadores y prueben que están pagando intereses hipotecarios no beneficiados por el Régimen de Interés Preferencial, para que hagan los ajustes correspondientes de las restricciones tributarias pertinentes". Este mecanismo solo benefició a los sectores de más altos ingresos que hacían declaraciones de rentas. Frente a esta realidad, se considero oportuno, como una medida de justicia social, extender estos beneficios fiscales a los sectores de menor ingreso, que son la gran mayoría de la población asalariada, y así surgió, la Ley de Intereses La Ley 3 de Intereses Preferenciales han tenido varias evoluciones y Preferenciales. modificaciones, pasando un tope de financiamiento hipotecario, hasta 50 mil balboas, en el año 1985, hasta un tope de precio de venta, de 62 mil 500 balboas, mediante la Ley 11 del 26 de septiembre de 1990. Actualmente, está en vigencia la Ley 65, del 29 de octubre del 2003, que crea una tasa preferencial, de hasta 6.5 porcentuales, para viviendas cuyo valor de venta no exceda los 16 mil balboas, tal como se detalla a continuación.

Paralelo a esto, y tomando en consideración que la Ley 3, del 20 de mayo del 85, que se ha ido prorrogando continuamente, con una vigencia que se extiende hasta el 21 de mayo del 2009, ha cumplido con importantes objetivos económicos y sociales, en cuanto produjo una reactivación importante en el sector construcción, dado su efecto multiplicador de la economía, principalmente, en lo referente a la creación de empleos, demanda de insumos, servicios, y la potencialización de las actividades conexas vinculadas al sector, y lo más importante, del punto de vista social, que brinda la oportunidad a miles de panameños, de obtener una vivienda propia, mucho más cerca de sus expectativas y capacidades adquisitivas. Al ser Ley, no es un

subsidio para el comprador, si fuera el caso es un subsidio al consumo que, tratándose de vivienda conlleva una importante consideración de justicia social, sin un aumento de salario, que al mejorar la capacidad adquisitiva de la familia panameña, ha facilitado que muchos panameños adquieran una mejor vivienda y que otros puedan participar como sujetos de crédito para encontrar una solución habitacional, que hubiera sido imposible sin constar con los beneficios de la Ley de Intereses Preferenciales. Esto ha permitido, que desde la vigencia de la Ley, hasta la fecha se hayan beneficiado, con su propio hogar, más de 124 mil familias panameñas. Del año 1995 al 2005, se han beneficiado 101,959 familias panameñas, de las cuales, 59 mil 959, con casa, cuyo precio de ventas es hasta 25 mil y 42 mil, con casa, cuyo precio de venta es hasta 60 mil 500. Para el año 2006 y 2007, el Sistema Bancario hizo préstamos, por una suma aproximada de 2 mil millones de balboas, que beneficiaron a un total de 48 mil 110 familias panameñas. De esta total de prestamos el 50% se destinó a préstamos bajo la Ley de Intereses Preferenciales, beneficiando a más de 25 mil familias panameñas.

Los préstamos de hasta 80 mil balboas, representan una suma alrededor de 700 millones de balboas, para un total de 13 mil familias panameñas. La Ley que, actualmente, se discute, hace justicia a lo que ha pasado en la economía nacional, ya que desde el año 90 se mantiene un tope de 62 mil 500 balboas, y solo si se toma en cuenta la inflación, esta ha sido del 25% durante este periodo y los costos de construcción se han incrementado, en el mismo periodo, en más del 32 %, sin que la Ley haya sufrido ningún ajuste. Por un lado. Y, por el otro, esta Ley permite que, los profesionales puedan acceder a un hogar digno con calidad de vida, ya que la Ley permitirá que, profesionales, con ingresos de mil hasta mil 500 balboas, puedan acceder a una vivienda de hasta 80 mil balboas, que a la tasa actual del mercado, con este salario, no podrían acceder, ya que la letra mensual para una vivienda de 80 mil, es de alrededor 500 balboas, lo que implica un ingreso de mil 680. Con la nueva Ley será de alrededor de 380.00 balboas, con un ingreso familiar requerido de mil 300 balboas. Elementos que inciden en los altos costos de construcción:

- 1. Variación de normas de desarrollo urbano, Ministerio de Vivienda, Ministerio de Obras Públicas, Salud, ANAM, Municipios y Bomberos.
- 2. Incremento de costo de los permisos de construcción, ocupación, inspecciones y otros servicios establecidos por los municipios y Cuerpos Bomberos en todo el país.
- 3. Trámites, permisos y tasas de servicios establecidos por distintas entidades públicas y privadas: ANAM, o empresas eléctricas, telefónicas, servicios de aseos y otros.
- 4. Valoración de terreno y aumentos de impuesto establecidos mediante Ley 6 del 3 de febrero de 2005.
- 5. Incremento de mano de obra, producto de convenciones colectivas de trabajo, legislación tributaria y salarios mínimos legales.
- 6. Incrementos de costos en la operación de empresas promotoras, como resultados de modificaciones de la Ley Tributaria, considerando, entre otras, la relativa a la emisión de los bonos privados, aumentos de costos financieros, incrementos general de precios de insumos y servicios.
- 7. Eliminación de algunos beneficios fiscales, con incentivos a la industrias o al sector de viviendas.
- 8. Incrementos en los costos de los materiales de construcción tales, como acero, cemento, arena, concretos, cables eléctricos y todo los derivados del acero.

Confiamos, que la nueva Ley sea aprobada ya, como explicamos, en estas reformas, la Ley beneficia a una gran cantidad de profesionales que son los que, actualmente, tienen la mayor carga tributarias y, para quienes, no se están construyendo viviendas con calidad de vida. Atentamente, José Boy, Presidente.

#### —PRESIDENTE.

Gracias, licenciada Cigarruista. Señor Ministro, en la última reunión del pasado miércoles, las intervenciones que se dieron en la sesión, giraron todas, en torno al tema de los intereses preferenciales. Lamentablemente, y lo digo, aquí, esta Ley pretende, no solamente ver el tema de los intereses preferenciales, sino ver una modificación al impuesto sobre la renta, para un grupo determinado de asalariados. No sé, si es que, de repente, el producto no satisface a ese grupo de asalariados, que aspiraban a más, porque, precisamente, el miércoles pasado, cuando nos disponíamos a discutir esto, apareció una noticia en La Prensa sobre un análisis que hacía un profesional, de qué le iba a servir, realmente, en cuanto al beneficio de esta Ley, ya que solo iba a ver un incremento cerca de 4.00 balboas en su salario. Porque, efectivamente, debimos haber escuchado un poco más de opiniones, por eso se invitó a la Asociación de Servidores Públicos, e incluso, a los grupos organizados de trabajadores. Lo importante es, que en la sesión anterior, solamente se discutió o se trajo a colación, el tema de intereses preferenciales, y se habló igual, que la nota de CONVIVIENDA, que es la que habla sobre el incremento de los tramos, sobre el alcance de los intereses preferenciales, llevarlo hasta 80 mil, pero, en su exposición, usted habla, precisamente, de eso.

Entonces, quisiera que nos aclarara un poco más si el tramo que se está pidiendo aquí, de que se lleve a 80 mil, con un 4%, entiendo que, eso es lo que, realmente, usted quiso decir, o es la solicitud que hace CONVIVIENDA, pudiera ser considerada. La reunión que sostuvieron con a Asociación Bancaria, no sé, cómo quedó finalmente esto, porque también, una de las inquietudes era de cómo se iba a resolver el mecanismo de hacer dos descuentos, a un solo préstamo como parte de las inquietudes de la vez pasada. Efectivamente, también estamos interesados acerca de cual fue el resultado de esa reunión, porque, de nada sirve que aprobemos una Ley ahora, que no vamos a poder implementar en el corto plazo. Entiendo que hay una feria de viviendas, este fin de semana, que muchos de los compradores quizá, estén esperando, y ver cómo se termina de discutir, finalmente, este tema que es tan importante, sobre todo, para los que van a adquirir vivienda nueva. Tiene la palabra, el señor Ministro.

## -LICENCIADO HÉCTOR ALEXANDER, MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Buenos días. Voy a referirme, primero, al tema de los 80 mil, y después, vemos el tema de la Asociación Bancaria. Como habíamos explicado, realmente, de lo que se trataba, para resumirlo en forma completa, lo primero es, que estaría, básicamente, beneficiando con el ciento por ciento del pago de intereses, por parte de la acción del Estado, y eso es importante, porque queríamos también manejar la política, en función de lo que es una especie de política distributiva de egresos, y hay un interés especial en beneficiar a estos grupo de egresos, bastante humildes, por así decirlo. Lo otro que se hizo, básicamente, con algunas de las notas que se leyeron, en el caso de ACOBIR, y CONVIVIENDA, dado el aumento que ha habido en los precios de los materiales de construcción, se decidió, y tomando en cuenta el hecho de que iban a haber muchas viviendas, que antes habían sido beneficiarias y que ahora, no puede ser lo mismo para nada. Es como todo, una vivienda de 60 mil balboas, que antes se hubiera beneficiado, ahora vale, supóngase, 68 mil. Bueno, de un subsidio que iba a recibir antes, sin que se hubiera dado el tema inflacionario, ahora, realmente, el beneficio va a ser de cero.

A eso le llamo, todo o nada. Todas estas viviendas que han tendido en el Proyecto, ser beneficiadas, ahora no lo son y punto. CONVIVIENDA, cuya característica era la que existía antes, lo único es que nuestro sistema tributario no maneja el tema de la indexación en el fondo, no está siendo beneficiada con la política, y en función de eso, se decidió aumentarla a 80 mil, pero con la observación de que, en una vivienda con un valor de 80 mil, el subsidio se va a aplicar en materia de reducción a los primeros 62 mil 500. Más de eso, entonces, en los 80 mil, lo restante tendría, básicamente, que pagar la tasa de interés del mercado, lo que implicaba, que una vivienda de 62 mil 500, que podía tener un beneficio mensual aproximado alrededor de

150.00 balboas por mes, independientemente, de que si valiera 62 mil 500 o más, iba a seguir recibiendo el beneficio fiscal, por así decirlo, de 150.00 balboas por mes, es decir, un tope en la forma en la que se configuró lo que era la política. Así que, muchas viviendas, como yo decía, que no se pudieran beneficiar ahora, por razón de que solamente no había bajado la característica de la vivienda, sino había aumentado su valor, a mas allá de 62 mil 500, que ya no se podrían seguir beneficiando, con esta Ley estamos, en gran medida, solucionando a este tema.

En el caso de la reunión con la Asociación Bancaria. Básicamente, hubo tres temas que aquí se resumen, que es en esencia, lo que fue la reunión con ellos. Uno tiene que ver con el tema del FECI, el hecho de cómo se iba a tratar, demostrando que era de 62 mil 500 a 80 mil, por ejemplo, o mas allá de esas sumas. Y hay una preocupación porque los primeros 62 mil 500 y había la preocupación del FECI al segundo tramo, de 62 mil 500 a 80 mil, básicamente, entonces, claro, la reacción de nosotros es que no vemos ningún problema en hacer la aclaración necesaria en el Proyecto de Ley. Sencillamente, no se estaría aplicando ese concepto del FECI para estas viviendas que van hasta 80 mil, que están siendo beneficiadas con la política que estamos, ahora mismo, discutiendo.

El otro tema tiene que ver, con los reembolsos que se hacen en materia de este beneficio a los bancos, y ahora mismo, yo decía que, este tema era incluso, cuando me lo presentaron internamente, incluso, yo había hecho una observación respecto a este tema. Si el hecho es de que el reembolso se hace a los bancos anualmente, entonces, lo que se propone es, el porqué no se hacen los reembolsos con mas frecuencia. Nosotros no vemos ninguna objeción en eso, e incluso, tiene que ver con la misma política a nivel institucional, ahora mismo, nosotros estamos tratando de que todo el tema que tenga que ver con devolución de impuestos, lo hagamos con la mayor claridad posible, así, ya tenemos meta y, pronto estarán viendo cuales son los resultados de ese cambio, de lo tiene que ver con la parte de administración tributaria.

Por lo tanto, nosotros creemos que, así como nosotros debemos cada vez más, afinar la administración en materia de obtener mas recursos, y toda aquella política que tiene que ver con la evolución, igualmente, consideramos que debemos hacerlo con la mayor rapidez posible. Así que, en este caso, lo vemos totalmente razonable, la vemos mucha lógica a este tema de los reembolsos de esos recursos que se hacen y el financiamiento de los beneficios que salen de esta Ley en este caso de reducir a tres meses. Estos dos puntos, básicamente son la más importantes del tema de los planteamientos que se hicieron, y tal como decía no vemos ningún problema con esta parte de los reembolsos. Vemos una total lógica, de reducir el periodo de desembolsos y reembolsos que se hacen a la comunidad bancaria. Así que, estos son los dos aspectos más sobre salientes, de como proceder, básicamente, Presidente.

#### ---PRESIDENTE

Entonces, los tramos se mantienen iguales, ¿hasta 62 mil 500?.

## **—LICDO. HÉCTOR ALEXANDER, MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Es correcto. Para aclararlo es de 80 mil, se subió el tope del valor de la vivienda que se puedan acordar al beneficio de la Ley. Estamos hablando de viviendas de un poquito más de 62 mil 500 las que antes no se podrían poner al beneficio de la Ley, y hoy por hoy, tampoco se pueden acordar. Entonces, lo que estamos haciendo es que, si van a poner de acuerdo, con la única limitante de que el beneficio que se recibía, lo recibían por los primeros 62 mil 500. Por eso, yo decía, que una vivienda, de ese total, el ahorro que pueda tener, o el beneficio fiscal, pudiera estar alrededor de 150.00 balboas por mes, aproximadamente. Es como quien dice, que ese tope, más o menos, es el promedio, pero el beneficio fiscal que estaría recibiendo la vivienda, no se estabiliza en 62 mil 500 en el fondo, van como de 50.00 balboas a 150.00 balboas por mes, 150, se estabiliza en 62 mil 500, básicamente. Así que, cualquiera vivienda que vale 62 mil 500.

a 80 mil, lo que estaría recibiendo, prácticamente, sería no más de 150.00 balboas, más o menos. Es una forma de caracterizarlo.

#### -PRESIDENTE

Tiene la palabra, el diputado Erick López.

#### -- HDS. ERICK LÓPEZ, COMISIONADO

Muchas gracias, señor Ministro. Era nada más para preguntarle, sobre el resto de los que van de 62 mil 500 a 80 mil, ¿qué se estaría gravando sobre ese capital? Le hago la pregunta, porque la preocupación de la banca era de que entonces, ellos, tendrían que hacer, como si fueran dos préstamos, o sea, los trámites para ellos, serían con una vivienda, aunque se tendrían que hacer dos préstamos. Uno que, sencillamente, entraría en el beneficio. Y al otro, ¿con qué cantidad se le estaría gravando?

## -LICDO. HÉCTOR ALEXANDER, MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Bueno, aquí estamos en un tema de definición. Estamos hablando de un préstamo. Ahora, como la maneje la banca, ellos tienen su particularidad, y saben cómo conversar sobre ese tema. Estamos hablando de un financiamiento, por así decirlo, a una persona que se acerca "a coger" una vivienda que vale 80 mil, con un banco privado, lo que está claro es que existen dos periodos muy bien determinados. Existen diez años que estarían pagándose con una tasa de interés, que en el fondo, estaría siendo subsidiado, y el máximo del subsidio lo estarían recibiendo, de la vivienda de menos de 30 mil balboas básicamente. Y lo otro sería de otro periodo de tiempo, en que la tasa de interés que estaría pagando sería más alta. Así que, si yo tengo una hipoteca de quince años, que está pasando, o una casa que vale 30 mil balboas, los primero diez años, la tasa de interés sería cero, y tendría un documento de financiamiento que estaría diciendo: "los primero diez años, el pago por esta vivienda sería de cero", "ok". Ese mismo documento también estaría diciendo: "que al partir del año 11 hasta el año 15, ya no estaría recibiendo el beneficio del subsidio de los intereses, y estaría pagando ya, una tasa de interés del mercado que corresponde.

Estamos hablando de dos periodos claramente diferenciados, un periodo en que la vivienda que califica estaría recibiendo el beneficio del subsidio, y estaría pagando tasas menores que la del mercado. Y otra, en que ya no estaría recibiendo el periodo del subsidio de este interés. Esa sería la consideración de lo que se trata al final del día, es que nosotros también tomamos acciones, que hacen que el costo de administración de un sistema, por parte de quienes sean los que lo vayan a administrar, en ese caso, por ejemplo, los bancos, siempre estamos dispuestos a escuchar para estar seguros de que nosotros hacemos las cosas en forma tal, que minimices esos costos administrativos que ellos puedan tener. Así que, como les decía, estamos dispuestos a escuchar, pero estamos hablando básicamente, de un financiamiento de 15 años, con dos periodos muy claros. Un periodo con un subsidio, estaría en diez años y, todo lo que estaría arriba de los diez años, si es de quince, por cinco años, ya no estaría siendo subsidiado con esta tasa de interés preferencial.

## -HDS. ERICK LÒPEZ, COMISIONADO

Sí, entendemos perfectamente la voluntad, y me parece que no es solamente viable, pensamos que es loable, también porque el hecho, como usted bien señala, que una vivienda, la misma vivienda, pero hoy tiene un costo de 80 mil, sencillamente no aplicaba, y la voluntad del Ministerio, es que siga aplicando, por lo menos, en lo 62 mil 500. Entendemos eso, no, pero, aquí, el problema se cae cuando es la realidad, entonces, la banca dice: "para nosotros es un problema por la parte de administración", porque hasta donde tengo entendido, se hablaba de que, para ellos iba a ser un problema, porque hablaban en su manejo de dos prestamos distintos. Uno, por los 62 mil, porque no tenían los intereses, pero aquí, la respuesta que a mí, me favorece, y que yo creo debe tomar en cuenta la banca es, que ustedes están dispuestos

pues, a buscarle para su administración, la forma en que consideren crear la Ley, para evitar esa incomodidad que, al fin y al cabo, va a ser traducida o llevada al solicitante, o a quienes queremos beneficiar con esto. Muchas gracias.

#### -PRESIDENTE

Tiene la palabra el señor Ministro, y posteriormente, el diputado José Blandón.

## -LICDO. HÉCTOR ALEXANDER, MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Nada más, para hacer énfasis en esto, en lo ultimo que dijo el Diputado. Realmente, lo que estamos diciendo es que hay una Ley, que está en discusión y repito de lo que está plasmada la Ley, y pueden tomar decisiones, las parte administrativas. Claro, por supuesto, que estamos dispuestos a escuchar y ver cómo se puede colaborar en eso, en el sentido de que, al final, el costo de administración estaría siendo mucho menor para el sistema bancario, para administrar, pues, todos estos productos que estarían siendo beneficiados.

#### —HD. JOSÉ BLANDÓN

Muchas gracias, sobre todo: La semana pasada se habló de que existía un estudio, que entendí había hecho el Ministerio, con respecto a lo del costo de las casas, para poder evaluar en su justa proporción, lo que estaba proponiendo el Gobierno, que tanto había subido el costo de la construcción por lo que se justificaba su 80 mil. Todas esas cosas, se nos dijo se iban a dar en el estudio. No sé, si ya se trajo. Es lo primero que quisiera saber, porque para, nosotros es importante tenerlo.

#### -PRESIDENTE

Decretamos un breve receso.

## - PRESIDENTE,

Reiniciando la sesión. Para responder, el Ministro tiene la palabra.

## **—LICDO. HÉCTOR ALEXANDER, MINISTRO** DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Se le va a estar mandando la información, Diputado. Lo que sí es bien cierto, es que incluso, hoy, en los planteamientos que se hicieron con CONVIVIENDA, ellos hablaban de un aumento del 19 al 22 %, sin incluir el tema del valor del terreno. Realmente, el aumento que se hace es el 30 %. básicamente.

## ---HD. JOSÉ BLANDÓN

Le agradezco, Ministro, y ojalá sea así, porque en otras ocasiones, hemos solicitado informes y se nos han entregado después de que la Ley ha sido discutida aquí, en la Asamblea. Y creo que esto es un tema que es importante que los discutamos sobre bases bien concretas, y no sobre suposiciones y, sobre los números, que se establezcan claramente no, en esa misma dirección. El Proyecto de Ley, en términos generales, tiene la denominación de medida de apoyo al consumidor, y creo que es importante también que nosotros tengamos, como parte de este debate, una evaluación, sobre lo que ha sido el efecto de la reformas fiscales del 2005. Tengo entendido, existía un compromiso del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre todo, con respecto a lo que es la evaluación del CAIR. Porque muchos creemos que un porcentaje importante de la inflación que estamos viviendo en este país, tiene alguna relación con el CAIR y la Reforma del 2005. Entonces, si estamos hablando de un programa de apoyo al consumidor, producto, fundamentalmente, de ese fenómeno de inflación que hemos estado sufriendo en estos últimos años y lo que es parte importante de discusión de este Proyecto de Ley, debe ser una evaluación de lo que ha sido la reforma del 2005. Entonces, me gustaría saber, si ese estudio al que se comprometió hacer el Ministerio de Economía y Finanzas lo tienen, y si lo tienen, va a estar disponible para este debate. Porque creo que la propuesta que ha presentado el Gobierno, con todo respeto, "se queda corta", frente a la realidad inflacionaria que está viviendo el consumidor panameño.

#### --PRESIDENTE

Tiene la palabra, el Dr. Héctor Alexander

## -LICDO. HÉCTOR ALEXANDER, MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Hay dos aspectos de las observaciones, con sus reflexiones, que tengo que darle explicación. El primer tema tiene que ver con de la inflación, básicamente, hasta dónde puedo controlar, el tema inflaccionario y muchos de los problemas inflacionarios que tenemos nosotros y muchos países. Acabo de venir de una reunión anual del BID, y déjeme decirle que, éste es uno de los temas, que cómo está impactando el aumento de los precios, de los productos alimenticios, los productos del petróleo y había un mínimo común denominador. Y por qué lo digo, porque hay un tema que tiene que ver con el hecho de que, muchos de los problemas inflacionarios que tenemos y claro, estamos tomando medidas paliativas, tienen que ver con problemas que se están dando a nivel internacional. Y eso no quiere decir que no podamos tener políticas de paliativos, etc. y tratar de ver, hasta dónde podemos ayudar al poder adquisitivo de muchos de los consumidores. Vamos a poner un ejemplo, el caso del petróleo. Las sociedades modernas están basadas, en gran medida, sus niveles de bienestar y su calidad de vida en el uso del producto derivado del petróleo, básicamente.

¿Qué significa eso? Si tomamos como base, por ejemplo, en el año 1988 que el precio del petróleo era de 12 balboas por barril y ayer estábamos hablando de 113 o un poquito más, de costo de precio por barril, solamente en productos derivados de petróleo, se pueden estar yendo de este país, más de 800 ó 900 millones de balboas adicionales, se van. Por el hecho de que, hoy por hoy, los panameños tenemos que pagar muchísimo más por productos derivados del petróleo ya que, realmente, aquí no somos importadores de petróleo. Los que se están beneficiando son los países exportadores de petróleo, no cabe la menor duda, pero los países importadores de petróleo de los cuales nosotros somos parte, estamos teniendo una erosión, una pérdida nacional. Cuando un país tiene una pérdida nacional en este sentido, en términos de intercambio, es una pérdida nacional. Claro que podemos hacer y tomar medidas que ayuden a crear paliativos y en el sentido básico de cómo asignamos recursos, beneficia a un grupo, entonces, es una pérdida nacional.

En otro caso, por ejemplo, tenemos el producto alimenticio, en que tenemos el "efecto etanol". Qué está pasando con el aceite etanol, bueno. Estados Unidos tomó una decisión, pero esa decisión, y hago constar que estuve en un panel en esta reunión, en que me expusieron el tema, casualmente, de esta energía renovable, etc. y uno de los puntos en que hice énfasis allí, fue, casualmente, de cómo si estamos usando algunos productos e insumos que tienden a ayudarnos a usar menos productos, qué nos está pasando? Ah, que eso está afectando los precios de los productos alimenticios. ¿En qué sentido? Tenemos que, muchas de las áreas que antes se usaban para producir maíz o sorgo, se están usando para producir el producto. En el caso de maíz, que iba, básicamente, para el consumo humano, ahora se está usando para etanol y eso, tiene un efecto, que le llaman el "efecto etanol". ¿Qué está sucediendo? Eso está haciendo que el maíz esté subiendo, que el precio del pollo y el precio del puerco se va a afectar, ah!, y el problema del trigo. Subió el precio del trigo, se sube el precio de la harina, entonces, creo que es importante y que debemos tener claro, que hay eventos que están sucediendo a nivel internacional que están "golpeando" a los países, no solo a Panamá. Incluso, se estarán haciendo más reuniones a nivel, internacional para discutir este tema y a nivel regional, para ver como pueden los países minimizar el impacto de estas cosas.

Yo quería traer a colación de que hay muchos factores externos que sí nos están afectando, y que en muchos sentidos están representando una pérdida del poder adquisitivo del país, básicamente. Estamos sacando más recursos fuera que, incluso, lo interesante es reflexionar, si muchos de esos recursos, en vez de ir saliendo para pagar a este tipo de importaciones, usaríamos a muchos de ellos, básicamente, para demandar mucho más valor agregado. Y yo quería que me tocara un poquito de esa reflexión del tema, de que mucho del problema está es en el caso de la leche, obvio, la sequía grande, que afectó sobre todo, a todos los exportadores de leche "cuajada", aceite y derivados, que fue el caso de Australia. Así que, es desafortunado, pero existe una coyuntura internacional, muy difícil para muchos países, en los cuales, estamos nosotros. Ahora, vamos a recibir al CAIR, y sobre esto, se puede hacer una presentación más completa, y el tema de OLC.

¿Qué dice la Ley? La Ley dice, "que hay dos formas, bajo las cuales, las empresas no pueden estar exentas al tema de el CAIR. "Uno es, si la empresa está perdiendo, primero, todas las microempresas no están siendo afectadas, pero si aquellas que pudieran estar dentro de las bases y están perdiendo, pueden hacer sus solicitudes para estar exentos de el CAIR. Muchas lo han hecho y no hay ningún problema, pero fíjense, que la otra tiene que ver con la tasa efectiva de pago de impuesto sobre la renta. ¿Cómo se mide la tasa efectiva? Es comparar dos grandes cosas: cuánto yo estaría pagando si no existiera el CAIR, que sería el método tradicional, como así se dice, ¿entonces, cuanto estaría pagando? Realmente, representa el 30 %, de una renta neta gravable, la tasa efectiva que paga la persona, por el 30 %, básicamente. Este es el método tradicional, y qué es lo que dice el CAIR, que es la otra forma como una empresa puede dejar de pagar, "bueno, usted pone cuanto pagaría, y divide entre la renta". En la leve parte de la empresa, no hay mayor diferencia, porque estamos hablando de exoneraciones, y no abrían unas clasificaciones que se le puede decir, son básicas cuando hace la presentación.

Nos queda, que para gran parte de la misma renta es la que se usaría en el sistema tradicional. Así que, el denominador está mas alto, usted va al método tradicional, ¿qué es lo que eso hace? Realmente, en gran parte de los casos, la renta neta gravable es, mas o menos, la misma, lo que eso hace, en el fondo, es que la empresa, nuevamente, termine por no tener que pagar el CAIR. Pero, vamos al tema de lo que es el CAIR y la parte inflacionaria, en el tema de el CAIR y cuanto significado estemos adicionales a lo que son los ingresos que nosotros hubiéramos recibido, sin la presencia del CAIR. Estamos hablando del efecto directo al CAIR, porque el impacto de el CAIR, más fuerte, ha sido el indirecto. Estamos hablando de que se adiciona al CAIR, creo que no son ni 50 millones de balboas, entonces, qué pasa, 50 millones de balboas, en una economía de 20 mil millones, con toda sinceridad, no entendería cómo 50 millones adicionales que se pueden estar pagando en forma directa, pueden caer en una inflación en este país, de veras que no lo entiendo. Y soy sincero ¿cómo eso puede ser posible? No quiero tampoco asumir, porque cuando estamos estudiando, decimos, "bueno, estamos estudiando este tema de la actitud del monopoliza y de otras personas", en que momentos, hay situaciones de estrategias financieras de precios en que una persona puede decir: "la utilizo mejor usando algo de pretexto". Pero, en el caso de el CAIR, no entiendo cómo 50 millones de balboas pueden explicar una inflación en este país, para nada lo entiendo, de una economía de 20 mil millones y que está creciendo. De verdad, no lo entiendo.

Y, es más, hay una serie de informaciones que pedí me corrieran, para hacer una presentación. Aquí está la vice ministra de Finanzas, más completa sobre el tema de el CAIR, pero yo no veo esa relación, porque es lo mismo que uno diga, que el impuesto sobre la renta ocasiona una inflación, porque si yo hago una reforma y hacemos mucho mas énfasis como están hiendo muchos países, como en Europa, de cómo están cambiando la estructura de impuestos, haciendo mucho más énfasis en restas, la pregunta es ¿el impuesto sobre la renta, eso ocasiona un efecto inflacionario? Para mí, es parte de los costos, y puede tener un efecto, de una vez por todas, yo diría que se le puede hacer una presentación completa. Diputada, ya que el tema de el

CAIR es bien importante, lo que sí le digo es, que mi presión es para la información que emito, y no solo con eso, lo que yo expliqué al principio, todas las empresas que pueden estar exenta de el CAIR, que son las que están perdiendo la tasa efectiva, pero cuando la renta es netamente gravable. Y esa renta, pagará parte de la empresa, cada empresa queda sin pagar el CAIR. Aún un los beneficios indirectos de la Ley 3 está ayudando a fortalecer la administración tributaria, y en ese sentido, este parte de fortalecer a la administración tributaria, pues es clave.

#### -PRESIDENTE

Continúe, diputado José Blandón

#### —HD. JOSÉ I. BLANDÓN

Tengo entendido, que el Ministerio de Economía y Finanzas, asumió un compromiso con el sector privado del país, de que se iba a ser un estudio sobre el impacto de la Reforma Fiscal del 2005 y, específicamente, sobre el tema de el CAIR, que ese estudio se iba a presentar, porque incluso, cuando eso se discutió aquí en el 2005, el ministro de Economía y Finanzas en aquel momento, "si se comprueba que pasado un año", creo que dijo él, "si el CAIR, ha tenido un efecto negativo, por tal razón, nos comprometemos a revisar la reforma". Estamos en el tercer año de la vigencia de la Reforma, lo que estoy preguntando, es, ¿el estudio existe? Si existe, ¿lo pueden compartir con nosotros? Creo que es importante en el marco de la discusión que estamos dando.

#### **LICDO. HÉCTOR ALEXANDER, MINISTRO** DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Hay un trabajo que existe, lo único que falta es la parte de la edición, para que se les pueda traer. Además, no solo es entregar el documento, lo que estoy haciendo, es explicarlo. He hecho un resumen, usted, lo que está diciendo es con respecto a los efectos. La pregunta de usted es, ¿cuál ha sido ese efecto? Por eso quise aprovechar un paréntesis, para hablar un poco sobre el tema de el CAIR, pero la esencia de el CAIR, es la que yo he resumido en pocas palabras. Pero, sí se le va a enviar, señor Diputado, y también nos encantaría explicarlo.

## --HD. JOSÉ I. BLANDÓN

Creo, que el tema es oportuno en la medida en que estamos discutiendo un Proyecto de Ley, que dice plantear medidas de apoyo al consumidor, en la medida en que el país, el año pasado, experimentó una inflación entre 6 y 7%. Me parece que fue la inflación en que terminó el año pasado. En Estados Unidos, la inflación estuvo en 4%. Tradicionalmente, habíamos estado, más o menos, en el mismo nivel de Estados Unidos, y ese país está experimentando esa realidad económica mundial que estamos diciendo, sin embargo, estuvimos por encima de ellos. Allí, hay que ver si, realmente, son solamente factores externos o hay factores internos que tienen que ver en todo esto. A mí, no me parece casual, por ejemplo, la inflación comienza a darse y a reflejarse en nuestro país en el 2006 cuando, precisamente es el primer año que entra en vigencia la Reforma Fiscal, toda una serie de cosas que tenemos que entrar a discutir.

Quería plantearle lo siguiente: además de lo que el Gobierno ha propuesto, para decirlo en buen panameño, "hizo mucha bulla al principio", pero, en realidad ahora no es lo que la gente pensaba, incluso, hasta se malinterpretó en los medios de comunicación. En un principio y, mucha gente entendió y se puso contento, pensando que hasta los que ganan B/ 2,500.00, al menos, no van a pagar impuesto sobre la renta y, al final, eso no es la realidad del Proyecto de Ley. Hemos planteado otras alternativas de apoyo al consumidor, incluso, alternativas con las que el mismo Gobierno se comprometió, no el Ministerio de Economía y Finanzas, pero sí el Ministerio de Educación, en el 2005, porque, precisamente, en el Proyecto de la Reforma Fiscal del 2005, hubo impacto negativo para los colegios particulares.

Y a propósito de eso, hubo una reunión con las autoridades del Ministerio de Educación y un compromiso que se firmó donde, entre otras cosas, se iba a proponer por parte del Gobierno

Nacional, reconocer lo que se invierte por parte de los padres de familia, en la educación privada, como un gasto deducible de sus impuestos. Sin embargo, eso nunca se concretó, lo planteamos en diciembre del año pasado, más o menos para esa época. La señora viceministra, nos pidió que le enviáramos el Proyecto, y se lo enviamos. Quisiera saber, en estos momentos, cuál es la posición que tiene el Ministerio de Economía y Finanzas, con respecto a esa propuesta que presentamos, si ustedes, la ven viable. Creo, que bien cabe dentro de un Proyecto de Ley, que busca adoptar medidas de apoyo al consumidor.

#### -PRESIDENTE

Para responder, el señor ministro de Economía y Finanzas, el licenciado Héctor Alexander.

## **LICDO. HÉCTOR ALEXANDER, MINISTRO** DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Lo primero que hay que tener claro es, que todo el esfuerzo en materia de apoyo que se está dando a los consumidores, va mucho más allá de esta propuesta. La propuesta que se está discutiendo es parte de un paquete de apoyo, estamos hablando de una cifra mucho más grande, que lo que está aquí contenido. Hay que ver todo ese aspecto, nada más, en el caso de electricidad, estamos hablando de 60 millones de balboas por año. En el caso del gas licuado, estamos hablando de más de 60 millones, en intereses preferenciales, más de 62 millones, o sea hay un listado de todo lo que estoy explicando, en el apoyo que se está dando a través del MEF. Creo, que eso es lo que quería dejar en claro. Realmente, el apoyo y todo el esfuerzo en materia de afectar, positivamente, los panameños va mucho más allá de esta propuesta. La información que tengo, sobre la propuesta que el pidió al Ministerio, implica un costo fiscal, más o menos, de 50 millones de balboas por año, eso es lo que es. Hay dos temas que se pueden analizar. También, en el tema distributivo.

## —HD. JOSÉ I. BLANDÓN

Nos gustaría ver, cómo llegaron al cálculo ese, y de saber la opinión del Ministerio. Lo que sucede, con respecto a este tema, señor Ministro, es que, lamentablemente, se supone que el Estado, por Constitución, tiene la obligación de proveer la educación gratuita a toda la población panameña, hasta el nivel básico de la educación. Eso es lo que llaman noveno grado. En la realidad, el Estado no está en la capacidad de proveer esa educación para toda la población, si mañana todos los que están en un colegio particular, decidieran ir a un colegio oficial, no habría la capacidad para recibirlo. En la realidad, quienes están recibiendo una educación pública, están recibiendo una educación que no es de calidad, porque el Estado tampoco ha demostrado, hasta ahora, la capacidad para brindar una educación de calidad, más bien, ha ido desmejorando con el paso de los años. Todos conocemos la situación, desde este mismo año, en donde incluso, hay colegios, que no hace mucho, recién empezaron a dar clases. Eso conlleva a que muchas familias hagan un sacrificio económico de llevar a sus hijos a los colegios particulares, cuando se supone que es obligación del Estado, proveerle esa educación de manera gratuita.

## —HD. JOSÉ I. BLANDÓN, INVITADO

Esas personas le están ahorrando un dinero al Estado panameño, al llevar a sus hijos a un colegio particular. Entonces, la pregunta nuestra es, ya que usted se ha limitado a decirme que es un sacrificio fiscal de 50 millones de balboas, pero, bueno, ¿estamos dispuestos o está dispuesto el Ministerio de Economía y Finanzas, el Gobierno, hacer viable y reconocerle a esos padres de familia, la inversión que están haciendo para brindarle una educación de calidad a sus hijos? Porque el Estado no está, hoy en día, en la capacidad de cumplir con esa responsabilidad.

#### -PRESIDENTE

Tiene la palabra, el ministro Héctor Alexander

## -LICDO. HÉCTOR ALEXANDER, MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Mire, hay dos cosas en cuanto a su pregunta. Una, es un tema filosófico de mucho fondo. Esto, de que el Estado se compromete a darle educación gratuita a todos los panameños, es como decir también, la salud y todas las cosas. Es el mismo concepto, aunque que hay dos conceptos, uno, de tema legal y el otro, realmente, es distributivo. Hasta qué punto, un país y un gobierno con recursos escasos, va a acabar por focalizar mucho mejor la utilización y la asignación de sus recursos, que es la forma como, realmente, uno lo ve y eso incluye también, básicamente, a la propuesta que usted hace. Lo que sí no está claro es, que si nosotros creemos que vamos a tener un impacto grande importante de la pobreza en los próximos años, lo que si es clave, es que uno está claro en la educación. Pero ¿qué es lo que pasa? El problema más serio que tenemos, muy serio, es cómo mejoramos la cobertura de los pobres, los cuales, muchos de ellos, están en algunas áreas rurales, y en áreas indígenas fuera de los pobladores.

Bueno, se les podrá dar hasta algunos centros urbanos, y áreas rurales que, para mí, en el fondo, es si lo queremos ver desde el punto de vista educativo es uno de los problemas. Y fíjense que, cuando uno habla de la distribución de ingresos, y siempre me gusta ponerlo, los panameños que más ganan, que ganan como el 62% de los ingresos, por lo menos, tienen una escuela secundaria. Difícilmente, se encuentra a una persona pobre que tenga escuela secundaria, puede ser, pero, es mucho más difícil. El 20% de los panameños que no ganan ni el 1%, o 1.5% de los ingresos, no tienen ni el cuarto grado de escuela primaria, ni han pasado por pre-escolar. Entonces, ¿qué es lo que yo siento? Siento, que el gran reto que tenemos nosotros, en los próximos años, y espero que sea la del Ministerio, mientras yo esté allí, sea, la de impulsar ese trabajo, que tiene que ver como se manejará la cobertura de educación y podamos llevar y hacer que, toda la gente pobre de este país pueda recibir una educación pre-escolar y hasta media. Si nosotros hacemos eso, que es uno de los objetivos también de la Concentración Nacional para el Desarrollo, como yo lo veo y lo siento, de que solo hace que nos da cobertura hace que un país que esta por acá.

Pertinencia y calidad serían los logros que puede tener este país. Estamos hablando de que, solamente la cobertura nos precipitaría la situación del país, para arriba y, el nivel del Estado panameño hacia arriba. Y la pertinencia todavía mucho más. No quiere decir que no haya que trabajar en calidad y pertinencia. Yo soy un convencido de que sí. Creo, que tenemos una gran tarea que realizar en calidad y pertinencia, pero también quiero decir que, ahora mismo, en una de las cosas en que tenemos que estar claros es que, hay que mejorar la cobertura, y se va a requerir asignar recursos importantes al sector educativo, realmente. Entonces, lo digo con toda sinceridad, el trabajo de cobertura que hemos discutido con el BID, empezaremos a hacerlo, para ver cómo manejamos un plan nuevo que nos dé cobertura. Creo, que va a implicar la necesidad de usar muchos más recursos. Para mí, la rentabilidad social de eso, del sector educativo es enorme, y si tuviéramos que ver cómo discriminar el uso de los fondos, en este caso, en particular. Yo le diría una cosa Diputado, y haría mucho énfasis en el tema de la cobertura, que implica meiorar las infraestructura físicas y también, tomando en cuenta a la necesidad adicional de estructura humana que se va a requerir, por supuesto, además, en muchos casos en comunidades que están muy aisladas. Por ejemplo, la necesidad de desarrollar mucho más internados que, básicamente, pueda sostener el Gobierno, aunque, bueno, esos serían, con toda sinceridad, mis primeras reflexiones con respecto al tema. Me gustaría darlas a conocer un poco más.

## -PRESIDENTE

Tiene la palabra, el diputado Blandón

## -HD. JOSÉ I. BLANDÓN

Quisiera terminar mi intervención, señor Presidente, reiterando el interés de que ojalá, podamos tener los estudios de lo que se ha hablado aquí. El estudio del costo de las viviendas, el estudio

sobre el tema de el CAIR y, si es posible, la evaluación que hicieron de la propuesta que nosotros presentamos, del cuál sería el sacrificio fiscal de esa propuesta. Ojalá, la pudiéramos tener como elemento de juicio, al menos, hasta el segundo debate de este Proyecto de Ley. Y sí quiero terminar con lo siguiente Ministro, no sé cuanto es el sacrificio fiscal o el subsidio del Gobierno con medidas como el CAT, por ejemplo, el Certificado de Abono Tributario, como las exoneraciones que se aprueban, para que vengan empresas de otros países a establecer aquí sus centros de operación. Pero, a todas esas grandes empresas se les dan exoneraciones, subsidios, y demás, pero, cuando hablamos de la clase media del país, que invierte en la educación de sus hijos, porque el Estado no le da una educación de calidad o una opción de poder llevar a sus hijos a un colegio particular, o público, entonces, nos ponemos a evaluar el sacrificio fiscal que eso significa. Gracias.

#### ---PRESIDENTE

Ministro Héctor Alexander

## --LICDO. HÉCTOR ALEXANDER, MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Quería hacer una colación, porque en los mismos términos que voy hablar ahora, lo digo también en el Consejo de Gabinete. Mire, de lo que se trata no es solo del sacrificio fiscal, no es eso. Siempre he hecho la observación en el Consejo de Gabinete que no miren, los otros miembros del Consejo de Gabinete, a Economía y Finanzas, como un Ministerio que está preocupado en cada medida de cuánto nos cuesta. Creo que, al final del día, Diputado, es una especie de un análisis de costo-beneficio, de cómo es la mejor manera de asignar recursos escasos. Yo lo diría así, pero nosotros no estamos solamente preocupados por esto, no, esto va mucho más allá, esto es parte de la consideración. Lo que sí creo que sea bueno, que en el informe que nosotros entregamos, de la cuenta general del Tesoro, allí está el detalle de lo que representa el CAT y otras exoneraciones, subsidios...

#### -PRESIDENTE

Sí, gracias, señor Ministro. Para información del diputado Blandón, el informe de la Cuenta del Tesoro está también aquí, en la Comisión y, cuando quiera, puede solicitar una copia. Vamos a darle la palabra al HD. Omar Chavarría.

#### —HDS. OMAR CHAVARRÍA, COMISIONADO

Gracias, señor Presidente, señores diputados, señor Ministro, señor Vice-ministro, viceministra, funcionarios que nos acompañan de los medios. Realmente, este Proyecto de Ley, independientemente, de que la misma empresa privada, en diferentes formas, ha exteriorizado que está de acuerdo por el incremento de los costos que se han dado en diferentes lugares quiero, más que todo, decirle al vice-ministro de Vivienda encargado, que nos acompaña, pero que no nos está escuchando: vice-ministro de Vivienda, yo quiero hacer un llamado a atención, dentro de este componente en materia de vivienda. Soy oriundo de la provincia chiricana, básicamente, resido en Boquete. Incluso,, estaba tratando de buscar a través de este Proyecto de Ley, la posibilidad de hacer más accesible las casas o propiedades que se puedan dar, a las personas más humildes o, por lo menos, que tengan ciertas condiciones para poder atenderlas y, cada vez, estamos subiendo más el margen en materia de esos intereses, para que se den preferenciales. A mí me parece fenomenal, tremendo, pero, en la práctica, nos olvidamos del abuso que se está dando en la implementación de este tipo de ejercicio que se da, especialmente, en materia de vivienda.

La coordinación que debe haber, no solamente del Ministerio de Vivienda, con las otras instituciones que permiten y que dan permiso en los diferentes lugares y en las comunidades, para que una persona pueda obtener el permiso de construcción, de adición o de hasta mejoras, se está abusando. En Boquete, y es una denuncia, una persona para "poner la luz", después de tener su casa y, supuestamente, "entre comillas", en esa área se genera cualquier cantidad de

luz eléctrica, y hay lugares en que, a veces, no tenemos luz. Pero, suponiendo que va a hacer un trámite, y antes, cuando uno iba a hacer un trámite, quizá le costaba 50 ó 100.00 balboas, ahora, si no tienes 1,000.00 balboas, no lo obtienes. ¿Y eso, a qué se debe, señor Ministro? Eso se debe única y exclusivamente, al "boom" turístico que tenemos, en la que ahora, quizá porque llegaron "los gringos", llegaron las inversiones, llegaron los canadienses, llegaron las grandes empresas, en el "boom" de ese de turismo. Pero, no hacemos la diferencia con las personas más humildes que tienen que vender parte de su propiedad, para poder "poner luz" en su casa, o para poder construir con este costo que se está implementando.

No estamos hablando de propiedades que se vayan a construir, es para aquellas que ya existen o para las que se le vayan a hacer algún tipo de mejoras, si usted va a los bomberos, por ejemplo, y te van a hacer la evaluación de una persona que va "a poner" luz eléctrica. Y lo estoy diciendo, porque ya lo he vivido con personas alrededor de mi casa, si no tienes, prácticamente, 1,000.00 balboas, no puede "poner la luz" y, eso no puede ser, no puede ser, porque, definitivamente, el área nuestra es de producción agrícola y, sabemos lo que está pasando, en que el costo de producción se ha incrementado, porque, la urea costaba 12.00 balboas y, hoy cuesta 35.00 balboas. La gente está cambiándose de la parte agrícola, vendiendo, para irse a otra área, entonces, tenemos un problema. Estoy hablando de la implementación a las personas, única y exclusivamente, de bajos ingresos, que no están en el "boom" ese, económico, que no tienen esas condiciones y que no se pueden plantear. Yo quiero hacer un llamado de atención, porque, cuando usted llega a los bomberos, te dicen que tienen que cobrar tanto, y si no, no. Y vas a Salud, que antes no se pagaba, también, y si van a hacer una inspección, hay que darles el carro y si no, te cobran. Y si después vas al Municipio, lo mismo.

Entonces creo, que les falta coordinación, señor vice-ministro, y señor Ministro, porque todo esto lo estamos haciendo muy bien en ese esquema, pero cuando "aterrizamos", para la gente más humilde, es un lujo mejorar sus propiedades o construir sus casas, porque, posiblemente, muchos desconocen y quizá, eso nos toca a nosotros, la implementación de esto. Así que, quisiera hacer, se que puede ser, que esté dentro de las leyes o no está, pero su implementación "se queda en el aire". Ese es un comentario señor Ministro. Gracias, Presidente.

#### -PRESIDENTE

Gracias, diputado Omar Chavarría. Acaban de llegar otras opiniones de la CAPAC, que ya distribuimos y acaba de llegar la opinión de la Cámara de Comercio, pero sí me preocupa, señor Ministro que, por ejemplo, hay un tema pendiente que a nosotros nos gustaría resolver en el primer debate, o sea, no queremos ir al segundo debate con modificaciones, porque eso puede complicar, posterior, la discusión. Hay un tema pendiente con la Asociación Bancaria que no se ha resuelto. Quisiéramos sugerir que, a efectos de poder terminar de hacer la evaluación correspondiente, pudiéramos mañana, solicitarle aquí, a la presidencia de la Asamblea que se pueda hacer la sesión de la Comisión de Hacienda, alterna a la discusión del Pleno, y poder evacuarlo y en la tarde de hoy, tendríamos que reunirnos, efectivamente, con los abogados, para determinar y, poder tener claridad, un poco más, en los informes que aquí se han solicitado por parte de los diputados, específicamente, el diputado Blandón. Nosotros, en principio de la reunión pasada, también le habíamos manifestado a la vice- ministra Gisela Porras, el interés en ver, cuál sería la implicación del tema éste, de las matrículas, de la deducción de las matrículas en las escuelas privadas y todavía no me queda muy claro, señor Ministro. Igual, con la explicación que usted dio y es que habría que ver la compensación.

Por eso, es necesario tener la información, para efectos de que, si se reconoce que hay un 20% de incremento en el sector de la construcción, ¿por qué no se incrementa en un 20%, el valor de la vivienda a deducir? Es decir, en lugar de ser B/. 62,500.00 que sean 75,000.00 balboas, un ejemplo, lo que quiero es que veamos eso, para que, de repente, pudiéramos tener un poco más de claridad. Porque si aquí, en la Comisión, nos hemos pasado dos semanas tratando de

encontrar una explicación a esto, que tiene que ver con el tipo de renta sustituta y, todo esa serie de cosas que sabemos necesitamos, la fundamentación del Ministerio de Economía y Finanzas, sería preciso conocer un poco más a profundidad, sobre ese tema para tomar una decisión, o sea, si hay un tramo preferencial, que va hasta los 62,500.00 y le va a dar un beneficio a las viviendas que exceden de B/ 62,501.00 hasta 80,000.00 balboas y si todos sabemos, incluso, el Ministerio de Economía y Finanzas, cuando prepara esta propuesta está consciente de que efectivamente, hay un incremento en los costo de la construcción en Panamá y que se ven perjudicados los consumidores que, en este momento, están por adquirir una vivienda con mejores condiciones, sobre todo, en la clase media panameña, entonces, quisiéramos conocer por qué no se toma como referencia ese incremento en el costo de la construcción. Sería bueno tener todas estas interrogantes, poder cubrirlas, para como quien dice, dar el primer debate en términos generales y poder tomar una decisión como diputados aquí, una decisión que marche cónsona con la realidad que vive el país.

Me está solicitando la palabra el ingeniero Medrano y el señor Ameglio. Vamos a darle la oportunidad, a que den su explicación, pero igual, lo que queremos es poder llegar a un acuerdo. Entremos en lo que ha sido enunciado aquí y poder tener los informes necesarios para que podamos resolver este tema. Tiene la palabra, el ingeniero Medrano.

#### -ING. WALTER MEDRANO, CAPAC

Gracias, HD. De León, señores todos. Solamente para aclarar lo del porcentaje, porque la carta de CONVIVIENDA hablaba del 20%, pero no había considerado el costo de la tierra. En realidad, nosotros en la intervención del miércoles pasado, habíamos hablado de que, el incremento está entre un 35% a un 40% para que manejen esa, creo que coincide con la que menciona ACOBIR, que hablaba de un 32%, para que puedan manejar el porcentaje de incremento en ese sentido. El documento que le entregamos, contempla el análisis que se hizo al año 2006, sin embargo, pues, reiteramos que, del 2006 al 2008 los incrementos han sido sustanciales en materia de incremento de materiales y también en lo que es el costo de la tierra, para que lo tomen en consideración. Gracias.

#### -PRESIDENTE

Tiene la palabra, el señor Ameglio.

## -LICDO. EDUARDO AMEGLIO, CONVIVIENDA

Muchas gracias, Honorable. Solamente para aprovechar que el Ministro está acá y para aclarar, un poco, lo que usted está diciendo y respaldar un poco la posición de CAPAC en el tema del costo. En la carta, a lo que nos referíamos es que, en el último año, los costos han estado entre 19% y 22%. Tenemos un estudio al que le podemos sacar copia, donde sí se incluye el costo de la tierra y para un nivel de casas. En otros casos, como dice el ingeniero Medrano de la CAPAC, llega hasta 40%, y en unos es 35%, pero la diferencia en costo, incluyendo tierra y todo, anda entre un 35% y 40%.

Y el otro punto que quería aprovechar ya que está el Ministro, es para explicar nuestra posición sobre el tramo de 80,000.00 balboas. Hace un rato, el Ministro mencionó, la figura de la cobertura de 150.00 balboas aproximadamente, por mes, de la Ley de Interés Preferencial. La posición nuestra para simplificar esto es que son, mínimo, B/.150.00, que ni un centavo más se le aplique a los B/. 80,000.00, o sea, se calcule cuanto es la cifra, se vuelva así y se simplifique. No entiendo, por qué los técnicos del Ministerio, no entienden este punto, no estamos pidiendo que se dé más, lo único que estamos pidiendo es que no sea "letra muerta" la Ley. Que la gente, cuando vaya a comprar por los próximos seis u ocho meses, no esté a espera de que los bancos resuelvan un problema técnico. Nosotros, lo único que queremos es, que si el Estado va a hacer un sacrificio, un subsidio, un incentivo, de 150.00 balboas a los B/. 62,000.00, tomen esos mismos 150.00 balboas y calculen el porcentaje que representaría de cobertura en 80,000

balboas y eso va a dar entre 3 y 3 ½%. Los técnicos lo saben mejor que nosotros. Que hagan el cálculo, creen un tramo y que nada más cubran 3 o 3 ½ % e incluso, dije en la última exposición, que eso le representaría un ahorro al Estado en los tramos bajos, o sea, en 63,500, 64,500 y como está la letra de la Ley, hoy tendrían que poner B/.150.00. Con lo que nosotros proponemos sería menos de 150.00 balboas, al principio. Eso nada más es una aclaración.

#### -PRESIDENTE

Gracias. Entonces, vamos a decretar un receso para ponernos de acuerdo. Regresaríamos en el día de mañana, que es jueves, a las 10:00 a.m. aquí, con la disposición de poder llegar a un acuerdo en horas de la tarde de hoy.. ¿Dígame, señor Ministro?

#### -LICDO. HÉCTOR ALEXANDER, MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Está claro que entendí la propuesta ésta que se está haciendo, o sea, desde el punto de vista técnico, la entendí, antes de que la presentaran, nuevamente. No estoy claro en la parte operativa, pero la propuesta la entiendo, desde el punto de vista financiero. La inflación pasó al 4.2%, que no es muy diferente a la de Estados Unidos. Lo que sí es cierto es, que "se disparó" un poco más, en otros rubros, por promedio, como el alimento, que "se disparó", etc. Nada más era eso.

(El Presidente de la Comisión de Hacienda, Planificación y Política Económica dio por terminada la reunión a las 12:15 p.m., decretando un receso hasta la mañana de este jueves).

HD. RUBÉN DE LEÓN SÁNCHEZ Presidente

. JORGE HERNAN RUBIO Secretario

